

GTI



Municipalidad de La Molina

“año de la Universalización de la salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 215 -2020

La Molina, 27 NOV. 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: el Informe N° 241-2020-MDLM-GPPDI, elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que contiene la propuesta de modificación de la Resolución de Gerencia Municipal, que modifica la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de La Molina; el Informe N° 139-2020-MDLM-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”;

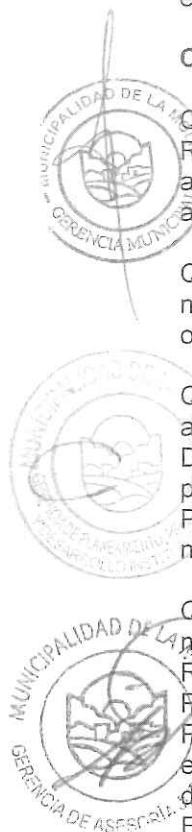
Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, literal a, establece que las municipalidades tienen competencias para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo, la cual establece el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua compuesto por cuatro fases; Fase 1: El conocimiento integral de la realidad; Fase 2: El futuro deseado; Fase 3: Políticas y planes coordinados; Fase 4: El seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 011-2020-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2020-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, que establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, la citada Guía, para el Planeamiento Institucional, en sus Aspectos Generales señala que el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe dependiendo de la estructura organizacional. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MDLM, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de la Molina;





Municipalidad de La Molina

Que, mediante Ordenanza N° 388/2019, se modificó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, modificada por Ordenanza N° 397/MDLM, en cuya segunda disposición transitoria dispone la revisión, elaboración y actualización de las disposiciones normativas de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2019/MDLM, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina, delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley;

Que, mediante Informe N° 241-2020-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sustenta la modificación de la Resolución N° 031-2019-GM, que Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de La Molina, al haber sido modificada la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 033-2019/MDLM, sobre delegación de facultades conferidas en el numeral 20) y 35), del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR la Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, la que estará conformada por los siguientes integrantes:

- Alcalde, quien lo presidirá
- Gerente Municipal
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, quien asumirá la Secretaría Técnica.
- Procurador Público Municipal
- Secretario General
- Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Gerencia de Cumplimiento e Integridad
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerente de Tecnologías de Información
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Desarrollo Económico e Inversión Privada
- Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Movilidad Sostenible
- Gerente de Desarrollo Humano y Educación
- Gerente de Participación Vecinal

La comisión de Planeamiento Estratégico interviene en las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.





Municipalidad de La Molina

Artículo Segundo. - CONFORMAR el Equipo Técnico y designar como miembros a:

- Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, responsable de la conducción y dirección.
- Coordinador de la Secretaría General.
- Coordinador de la Procuraduría Pública Municipal.
- Coordinador de cada Gerencia.
- Coordinador de cada Subgerencia.

El Equipo Técnico de Planeamiento participa y asiste a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.

Artículo Tercero. - DISPONER que los Funcionarios responsables de las Unidades de Organización acrediten a los coordinadores que formaran parte del Equipo Técnico, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico.

Artículo Quinto. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-GM.

Artículo Sexto. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia de la entidad, la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JULIO EDÉN MARTÍNEZ GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL